

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Respuesta al Oficio No. 1614 Rad: 41001310500120090088300

AUTO:

Visto Bancolombia informa no es posible la toma del embargo comunicado mediante el oficio de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Demandante: REYNEL TRUJILLO RAMIREZ

Demandada: MUNICIPIO DE YAGUARA y otros

Radicado: 410013105001-2021-00430-00

AUTO:

Visto la demanda fue contestada, hubo reforma de la demanda y no fue contestada, queda el proceso para celebrar las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.L., para el día 19 de marzo del 2024 a la hora de las 8 y 30 de la mañana. Será virtual.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

GUILLERMO VANEGAS LLANOS CONTRA HEREDEROS DEL CAUSANTE ARGEMIRO

OLAYA PERDOMO Y LA CÓNYUGE SUPÉRSITE LEONOR VARGAS PEREZ BAJO EL

RADICADO 2022-393

AUTO:

Visto la demanda fue contestada, y no hubo reforma de la demanda, queda el proceso para celebrar las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.L., para el día 20 de marzo del 2024 a la hora de las 8 y 30 de la mañana. Será virtual.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

REF: 2021-239

Dte: SONIA MILENA LANDINEZ en representación legal del
Menor MICHAEL ANDREY ESPINOSA LANDINE

AUTO:

Siendo procedente se ordenan las siguientes medidas cautelares y para ello se:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de la demanda ejecutiva sobre la Sociedad Agro minerales y abonos s.a.s nit. 813001.668-3, oficiar a la cámara de comercio para que inscriba la demanda de ejecución de sentencia.

SEGUNDO: NEGAR las restantes ordenes de embargo por improcedentes.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

REF. ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VILLALBA FALLA Y OTRA

DEMANDADOS: LAOS SEGURIDAD LIMITADA Y OTROS

RAD. 410013105001-2022-00538-00

AUTO:

Siendo procedente lo solicitado, para ello se:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al curador designado para que conteste la demanda, librar oficio

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Demandante: HUMBERTO HERRERA GALVIS

Demandado: COLPENSIONES.

Radicación: 41001.31.05.001.2023.00187.00

AUTO:

Siendo procedente la corrección de la fecha de la audiencia, para ello se:

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPL se realizará virtual el 22 de enero del 2024 a la hora de las 8 y 30 de la mañana.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Demandante: HENRY PEREZ SANCHEZ

Demandado: CONSTRUCCIONES CHAGUI TOVAR S.A.S. Y OTROS

Radicado: 41001.31.05.001.2021.00180.00

AUTO:

Revisado el expediente se observa no existe notificación de la demanda por ello se:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la gestión de notificación en los términos previstos en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 a los demandados LUIS ENRRIQUE PERDOMO CIBIDES y SOCIEDAD CONSTRUCCIONES CHAGUI TOVAR S.A.S, allegando al Despacho comprobante de esta actuación, para efectos del control de términos.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 06 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Rad. 41001-31-05-001-2019-00282-00

AUTO:

Visto la demanda fue contestada, queda el proceso para celebrar las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.L., para el día 13 de marzo del 2024 a la hora de las 2 y 30 de la tarde. Será virtual.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA





JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva seis (6) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el abogado MIGUEL PERDOMO CASTRO en calidad de apoderado del señor FREDY TORRES ANDRADE demandante dentro del proceso 410013105001-2022-00456-00 VS VM ingeniera S.A.S Y OTROS, peticiona se convierta al proceso referenciado el depósito Judicial No. A6968844 por valor de \$ 1.011.512 y sea ordenado el pago a su favor dada la facultad que tiene para recibir.

La anterior solicitud habrá de negarse dado que, consultada la base de datos del Banco Agrario, el único depósito a nombre del demandante por dicho valor es el identificado con el Numero 439050000993640 y fue pagado al señor FREDY TORRES ANDRADE con fecha 17-02-2020 dentro del proceso de prestaciones laborales identificado con el radicado 4100131050012020-00047-01; Es por lo anterior que este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de conversión y pago presentada por el apoderado MIGUEL PERDOMO CASTRO dentro del proceso referenciado.

SEGUNDO: Comuníquese al solicitando de la manera más eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

RADICADO 2022-00456-00

**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO
Usuario: CRISTIAN ANDRES LOZANO

Datos del Título

Número Título: 439050000993640
Número Proceso: 41001310500120200004701
Fecha Elaboración: 12/02/2020
Fecha Pago: 17/02/2020
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 410012032001
Concepto: PRESTACIONES SOCIALES
Valor: \$ 1.011.512,00
Estado del Título: PAGADO EN EFECTIVO
Oficina Pagadora: 3905 NEIVA - NEIVA - HUILA
Número Título Anterior: 439050000992574
Cuenta Judicial título anterior: 410012050001
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: PAGOS CONSIG.PRESTA LAB. NEIVA
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: 14/02/2020

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 7728728
Nombres Demandante: FREDY
Apellidos Demandante: TORRES ANDRADE

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9001165718
Nombres Demandado: CONSTRUMAC INGENIERO
Apellidos Demandado: INGENIEROS SAS

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Beneficiario: 7728728
Nombres Beneficiario: FREDY
Apellidos Beneficiario: TORRES ANDRADE
No. Oficio: 2020000032

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 9001165718
Nombres Consignante: CONSTRUMAC INGENIERO
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN